



ACUERDOS

CONSEJO ADMINISTRATIVO NO.6-2017

Sesión ordinaria del 19 de octubre de 2017

1. **SE APROBÓ** autorizar el pago por la suma de B/.100.00 (Cien balboas) en concepto de bono navideño al personal docente y administrativo de la Universidad Autónoma de Chiriquí.
2. **SE APROBÓ** autorizar la exoneración del pago de gasto de graduación a los estudiantes que participarán del Acto de Graduación del Centro Regional Universitario de Barú, Promoción 2017.
3. **SE ACORDÓ** retirar, ya que no procede, la solicitud de la extensión del pago de diploma de posgrado, para los estudiantes del Programa de Ciencias Químicas con énfasis en Inocuidad Alimentaria, de la Facultad de Ciencias Naturales y Exactas.
4. **SE APROBÓ** los siguientes presupuestos del Sistema de Estudios de Posgrado:
 1. Posgrado en Sistema Penal Acusatorio – CRUBA
 2. Posgrado y Maestría en Docencia Superior grupo No.1 – CRUBA
 3. Posgrado y Maestría en Gestión de Recursos Humanos Grupo 2018 – 2019 – Administración Pública.
 4. Posgrado en Sistema de Información Empresarial No.1 CRUCHIO
 5. Posgrado y Maestría en Gestión Ejecutiva Administrativa Grupo 2018 - 2019 Administración Pública.
 6. Maestría en Docencia Superior Grupo No. 1-2018 Extensión Boquete.
 7. Posgrado en Docencia Superior Grupo No.2. Facultad de Educación.
 8. Maestría en Evaluación Educativa Grupo No.1-2018, Facultad de Educación.
 9. Maestría en Ciencias de la Familia 2018 – Facultad de Administración Pública.
 10. Especialización y Maestría en Prevención y Riesgos Laborales Grupo 2018-2019 – Facultad de Administración Pública.
5. **SE APROBÓ** autorizar el pago de las siguientes vigencias expiradas:
 - Pago de B/.1800.00 (Mil Ochocientos balboas) a la Empresa Constructora DELSEL S.A.; la cual realizó trabajo de conducción de aguas pluviales en frente de la Clínica Odontológica, ubicado en la sede Central de la UNACHI.
 - Pago a docentes Jurados y Asesores de Tesis doctorales:
Miriam Correa de Gallardo. Pago de B/.100.00 (Cien balboas) por ser Jurado de Tesis doctoral del profesor Juan Vargas, el 5/12/16.
Heriberto Franco Ávila. Pago de B/.100.00 (Cien balboas) por ser Jurado de Tesis doctoral del profesor Juan Vargas, el 5/12/16.
Sandra Lezcano, Pago de B/.300.00 (Trescientos balboas) por ser Asesora de Tesis doctoral del María C. Lezcano, el 24/05/16
Prof. Luis Bonilla, pago de B/.1240.00 (Mil doscientos cuarenta balboas) como Coordinador de la Maestría en Didáctica General; en el período del 8 de agosto hasta el 11 de diciembre de 2016.
 - Trámite licencias aprobadas: Kiara Urieta y Keyra Marín, José De Gracia, Onidia Quiróz, Luries Miranda, Jenny Samudio, Eintein Gutiérrez, Javier Serrano, Jacob Carrera.



- Pago a docentes por trámites tardíos:

Nombre	Cédula	Concepto de deuda	Periodo	Monto
Edwin Concepción	4-734-881	Suministro tardío (Bono)	Dic. 2016.	60.00
Marielena Bandiera	8-378-61	Ley 6 del 23/03/16 (Adj.: IV)	24/3/16 – 30/12/16	603.64
Yaleidys Rueda	4-726-2172	Ley 6 del 23/03/16 (Adj.: IV)	24/3/16 – 30/12/16	603.64
Maylin Hidalgo	9-179-610	Ley 6 del 23/03/16 (Adj.: IV)	24/3/16 – 30/12/16	603.64
Heriberto Barría	4-150-174	Ley 6 del 23/03/16 (Adj.: IV)	24/3/16 – 30/12/16	929.66
Ana López	N-18-233	Ley 6 del 23/03/16 (Adj.: II)	24/3/16 – 30/12/16	4474.42
Litza Castillo	4-152-718	Ley 6 del 23/03/16 (Adj.: IV)	24/3/16 – 30/12/16	5104.83
Bladimir Víquez	4-704-1128	Ley 6 del 23/03/16 (Adj.: IV)	8/8/16 – 30/12/16	313.92
Cinthya Castillo	8-439-443	Ley 6 del 23/03/16 (Adj.: IV)	8/8/16 – 30/12/16	313.92
Oenix Hernández	4-715-1297	Ley 6 del 23/03/16 (Adj.: IV)	8/8/16 – 30/12/16	313.92
Esteban Quiel	4-713-1343	Ley 6 del 23/03/16 (Adj.: IV)	8/8/16 – 30/12/16	313.92
Egna Araúz	4-132-1336	Ley 6 del 23/03/16 (Adj.: IV)	8/8/16 – 30/12/16	313.92
Lourdes Carrasco	4-153559	Ley 6 del 23/03/16 (Adj.: IV)	8/8/16 – 30/12/16	313.92
Yessenia Martínez	4-273-745	Ley 6 del 23/03/16 (Adj.: IV)	8/8/16 – 30/12/16	313.92
Judith Vega	4-139-1550	Ley 6 del 23/03/16 (Adj.: IV)	8/8/16 – 30/12/16	2492.68
Erick Camaño	4-719-7	Ley 6 del 23/03/16 (Adj.: III)	8/8/16 – 30/12/16	2492.68
Edna Bouche	4-175-544	Suministro tardío (Bono)	Dic. 2016	60.00
Verónica Lezcano	4-712-1911	Envío tardío de Org. Docentes.	8/8/16 – 11/12/16	1021.92
Nivia Santamaría	4-147-1600	Solicitud tardía antigüedad.	10/03/16 – 31/12/16	1623.15
Lisbeth Castillo	4-150-66	Ley 6 del 23/03/16 (Adj.: IV)	24/03/16 – 30/12/16	489.00
Mayanin Martínez	4-153-443	Lic. Accidente de trabajo (denegada)	24/08/16 – 31/08/16	522.18
Carmen Samudio	4-727-1169	Reintegro tardío	16/11/16 – 31/12/16	865.82
Yarielis García	4-136-1893	Envío tardío de org. docente	8/8/16 – 31/12/16	1926.41
TOTAL				26071.11

- Pago de B/.165.06 (Ciento sesenta y cinco con 06/100) a la funcionaria Sahiry Montenegro, 4-720-664, correspondiente al pago por diferencia de salario del periodo de gravidez que no fueron contempladas.

6. **SE APROBÓ** autorizar utilizar la partida 611 y 619 para brindar apoyo a los estudiantes de escasos recursos que asisten a la Universidad Autónoma de Chiriquí y que requieran estos aportes para sus estudios.

7. **SE APROBÓ** autorizar el pago tardío de las siguientes órdenes de compra:

O/C	UNIDAD	FECHA	CANT.
1814	Fac. de Comunicación Social	17 y 18 de oct. 2014	256.17
1554	Facultad de Humanidades	13 de sept. 2014	229.93
1431	Facultad de Humanidad	6 de sept. de 2014	259.39
887	Facultad de Enfermería	19 de junio de 2014	487.08
1432	Facultad de Humanidades	6, 13, 20 y 27 de sept. 2014.	1037.56
1023	Rectoría y Planificación	3, 4 de agosto de 2015.	651.02
777	Vicerrectoría Académica	19 de junio de 2015.	231.56
333	Rectoría	29 de marzo de 2015.	195.60
218	Facultad de Humanidades	14, 21, 28 de marzo 11 de abril de 2017.	922.00
1845	Fac. de Admón. de Empresas y	15 de octubre de 2014.	136.11

	Cont.		
1842	CRUBA	13 Y 15 de octubre de 2014.	256.17
537	Rectoría	12 de mayo de 2016.	99.30
856	Facultad de Humanidades	14, 21, 28 de junio 5 de julio de 2014.	1041.80
1588	Facultad de Economía	27 y 28 de sept. 4, 5, 11, 12, 18, 19 de oct. De 2014.	1037.56
1727	Facultad de Educación	5, 12, 19 y 26 de oct. 2014.	1033.24

**SECRETARÍA GENERAL
SECCIÓN PARLAMENTARIA**

/Idenis



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ

CONSEJO ADMINISTRATIVO NO.6-2017

RESOLUCIÓN NO.1-2017

**EL CONSEJO ADMINISTRATIVO EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE IMPARTE
LA LEY Y EL ESTATUTO UNIVERSITARIO,**

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la Universidad Autónoma de Chiriquí establece en el "Artículo 19. El Consejo Administrativo es el máximo órgano de gobierno, con potestad para preservar, administrar y dirigir la utilización del patrimonio universitario. Además, es el máximo órgano de gobierno de la Universidad Autónoma de Chiriquí, en lo relacionado con los asuntos administrativos, presupuestarios, financieros y patrimoniales de la institución..."

RESUELVE:

Autorizar el pago de B/.100.00 (Cien balboas) en concepto de bono navideño al personal docente y administrativo de la Universidad Autónoma de Chiriquí.

Dada en la Ciudad Universitaria a los 19 de octubre de 2017.

Mgtr. Blanca E. Ríos C.
Secretaria General

Mgtr. Etelvina de Bonagas
Rectora

Aprobado en Consejo Administrativo No.6-2017 sesión ordinaria del 19 de octubre de 2017.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ

CONSEJO ADMINISTRATIVO NO.6-2017

RESOLUCIÓN NO.2-2017

**POR LA CUAL EL CONSEJO ADMINISTRATIVO EN USO DE LAS FACULTADES
QUE LE IMPARTE LA LEY Y EL ESTATUTO UNIVERSITARIO,**

CONSIDERANDO:

Que el Centro Regional Universitario de Barú ha programado realizar el acto de graduación el 14 de noviembre de 2017.

Que la institución está en proceso de cambio del Sistema de Contabilidad y del Cierre Fiscal, y el Servicio de Caja para pagos será hasta el 21 de octubre de 2017.

Que aún hay estudiantes que en los próximos días realizarán el trámite de revisión de créditos académicos.

RESUELVE:

Autorizar la exoneración del pago de gasto de graduación a los estudiantes que participarán del Acto de Graduación del Centro Regional Universitario de Barú, Promoción 2017.

Dada en la Universidad Autónoma de Chiriquí el 19 de octubre de 2017.

Mgtr. Blanca E. Ríos C.
Secretaria General

Mgtr. Etelvina de Bonagas
Rectora

Aprobado en Consejo Administrativo No.6-2017 sesión ordinaria del 19 de octubre de 2017.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ

CONSEJO ADMINISTRATIVO NO.6-2017

RESOLUCIÓN NO.3-2017

**POR LA CUAL EL CONSEJO ADMINISTRATIVO EN USO DE LAS FACULTADES
QUE LE IMPARTE LA LEY Y EL ESTATUTO UNIVERSITARIO,**

CONSIDERANDO:

Actualmente la Universidad Autónoma de Chiriquí realiza donaciones a los estudiantes de escasos recursos que se encuentran debidamente matriculados, y dado que la Asamblea Nacional en el año 2016, realizó donaciones sin los controles presupuestarios pertinentes, el Ministerio de Economía y Finanzas ha solicitado a todas las instituciones del Estado, que las Autoridades Superiores deben aprobar las partidas que serán destinadas para cubrir esta clase de apoyo que se les está brindando a los estudiantes.

RESUELVE:

Autorizar que se utilice la partida 611 y la 619 para brindar apoyo a los estudiantes de escasos recursos que asisten a la Universidad Autónoma de Chiriquí y que requieran de estos aportes para sus estudios.

Dado en la Universidad Autónoma de Chiriquí el 19 de octubre de 2017.

Mgtr. Blanca E. Ríos C.
Secretaría General

Mgtr. Etelvina de Bonagas
Rectora

Aprobado en Consejo Administrativo No.6-2017 sesión ordinaria del 19 de octubre de 2017.

